

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD FLORES COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Tito Natanael Vásquez López
Alcalde Municipal
Municipalidad Flores Costa Cuca
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD FLORES COSTA CUCA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Tito Natanael Vásquez López
Alcalde Municipal
Municipalidad Flores Costa Cuca
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0295-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad Flores Costa Cuca, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad Flores Costa Cuca, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Deficiencia en registro de la cuenta



3. Tarjetas kardex desactualizadas
4. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Fianza presentada extemporáneamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Manuel Quintana Aragon (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0295-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Retenciones a pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corriente del Sector Público, Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social e Intereses de Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 99 Partidas no Asignadas a Programas, considerando los eventos



relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortizaciones de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un valor de Seiscientos veintidós mil ciento sesenta quetzales con setenta y seis centavos (Q.622,160.76), integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.43,289,360.75, integrado por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 20,125,856.74
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,691,906.52
1233	Tierra y Terrenos	Q. 3,963,948.97
1234	Construcciones en Proceso	Q. 234,419.78
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 47,364.74
1237	Otros Activos Fijos	Q. 707,645.80



1238	Bienes de Uso Común	Q. 16,518,218.20
	TOTAL	Q. 43,289,360.75

Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Sin embargo las sub-cuentas sujetas a evaluación por la comisión de auditoría es: 1231.01 Edificios e Instalaciones, y 1238.00 Bienes de Uso Común.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.668,856.05, la cual se integra de la forma siguiente:

Código	Nombre de Cuenta	Expresado en Quetzales	
		Saldo Boletín	Saldo Contabilidad
102	Amortización Banco de los Trabajadores	50.40	50.40
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	4,606.19	4,606.19
122	Timbre y papel sellado	720.00	720.00
123	Cuota Seguros Casa	217.35	217.35
201	Cuota IGSS	651,619.11	651,619.11
202	Prima de Fianza	198.00	198.00
205	ISR Sobre Dietas	11,445.00	11,445.00
	TOTAL	668,856.05	668,856.05

Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 presenta un saldo de Q.6,768,000.00, en concepto de Préstamos Internos de Largo Plazo.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Ingresos Corrientes

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.2,336,412.50.

Venta de bienes y servicios de la Administración Pública

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.322,794.00, integrados de la siguiente manera: 5141 Venta de Bienes Q.25.00 y 5142 Venta de Servicios Q.322,769.00, siendo la cuenta objeto de evaluación 5142 Venta de Servicios.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,760,802.99.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran de la siguiente manera: 6111 remuneraciones Q.1,583,260.88, bienes y servicios Q.969,056.96 y Depreciaciones y Amortizaciones Q.3,228,814.34, siendo la cuenta objeto de evaluación la 6111.

Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad

Los intereses y comisiones en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,094,888.14.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12/12/2013, según Acuerdo No. 45-A-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,512,225.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,527,968.11, para un presupuesto vigente de Q.17,040,193.11, ejecutándose la cantidad de Q.12,867,098.75 (75.50% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.104,023.07, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.118,700.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.171,355.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.151,439.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.30,092.44, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,760,802.99 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,530,686.25; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81.84% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,512,225.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,527,968.11, para un presupuesto vigente de Q.17,040,193.11, ejecutándose la cantidad de Q.12,538,715.75 (73.58% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,298,705.60, 3 Actividades Comunes a Programas, la cantidad de Q.88,150.00, 11 Gestión de la Salud y el Ambiente, la cantidad de Q.1,473,446.99, 12 Educación, la cantidad de Q.168,787.50, 13 Red Vial, la cantidad de Q.1,883,214.41, 14 Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación, la cantidad de Q.245,579.54, 15 Mantenimiento de Alumbrado Público, la cantidad de Q.268,343.57, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.13,100.00, 99 Partidas no asignables a programas, la cantidad de Q.6,099,388.14 de los cuales el programa 1, 13 y 99 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 82% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 02-2015 de fecha 08/01/2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,527,968.11 y transferencias por un valor de Q.1,396,625,09, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no realizo préstamos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICONGI MUNICIPALIDAD de FLORES COSTA CUCA, QUETZALTENANGO		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0922		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Activos Disponibles	1112 Activos Disponibles	2113 Gastos del Personal a Pagar	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE	Total de PASIVO CORRIENTE
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2200 PASIVO NO CORRIENTE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1133 Anticipos	1133 Anticipos	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de ACTIVO EXIGIBLE	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO NO CORRIENTE	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PASIVO	Total de PASIVO
1231 Propiedad y Planta en Operación	1231 Propiedad y Planta en Operación	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1232 Maquinaria y Equipo	1232 Maquinaria y Equipo	3100 PATRIMONIO MUNICIPAL NETO	3100 PATRIMONIO MUNICIPAL NETO
1233 Tierras y Terrenos	1233 Tierras y Terrenos	3110 Patrimonio Municipal	3110 Patrimonio Municipal
1234 Construcciones en Proceso	1234 Construcciones en Proceso	3112 Resultado del Ejercicio	3112 Resultado del Ejercicio
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1235 Equipo Militar y de Seguridad	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1237 Otros Activos Fijos	1237 Otros Activos Fijos	Total de Patrimonio Municipal	Total de Patrimonio Municipal
1238 Bienes de Uso Común	1238 Bienes de Uso Común	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total Pasivo + Patrimonio	Total Pasivo + Patrimonio
1241 Activo Intangible Bruto	1241 Activo Intangible Bruto		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de ACTIVO INTANGIBLE		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
Total de ACTIVO	Total de ACTIVO		

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/01/2015
 Hora: 03:41:30p
 R00015398.rpt



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de FLORES COSTA CUCA, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0922

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **21/01/2015**
 Hora: **03:42:21p**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,336,412.50
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,336,412.50
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	104,023.07
5111	Impuestos Directos	18,665.07
5112	Impuestos Indirectos	85,358.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118,700.00
5122	Tasas	1,190.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	111,750.00
5126	Multas	5,760.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	322,794.00
5141	Venta de Bienes	25.00
5142	Venta de Servicios	322,769.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,092.44
5161	Intereses	12,742.44
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	17,350.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,760,802.99
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,760,802.99
6000	GASTOS	6,929,070.32
6100	GASTOS CORRIENTES	6,929,070.32
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,781,132.18
6111	Remuneraciones	1,583,260.88
6112	Bienes y Servicios	969,056.96
6113	Depreciación y Amortización	3,228,814.34
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,094,888.14
6121	Intereses y Comisiones	1,094,888.14
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	53,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	42,050.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	11,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-4,592,657.82</u>

[Signature]
 CONTADOR MUNICIPAL
 Flores, C.C.
 Dpto. Quetzaltenango
 GUATEMALA, C.A.

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
Maria José Mazariegos Cifuentes
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. CPA 3,513

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL
 Flores, C.C.
 Dpto. Quetzaltenango
 GUATEMALA, C.A.



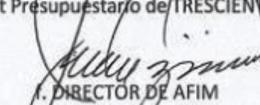
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

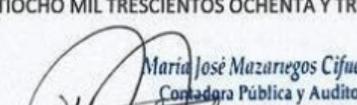
MUNICIPALIDAD DE: FLORES COSTA CUCA DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

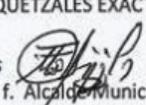
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10.812.225,00	6.527.968,11	17.040.193,11	12.867.098,75
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	298.370,00	-	298.370,00	104.023,07
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	171.830,00	0	171.830,00	118.700,00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	423.425,00	0	423.425,00	171.355,00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	316.100,00	0	316.100,00	151.439,00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50.000,00	0	50.000,00	30.092,44
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.532.500,00	146733,58	1.679.233,58	1.760.802,99
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7.720.000,00	5.627.034,24	13.347.034,24	10.530.686,25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	466382,29	466.382,29	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	287.818,00	287.818,00	-
	EGRESOS	10.812.225,00	6.527.968,11	17.040.193,11	12.538.715,75
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.603.390,00	102.409,15	2.705.799,15	2.298.705,60
3	ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS	108.650,00	- 15.500,00	91.150,00	88.150,00
11	GESTION DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	1.709.225,00	2.619.183,98	4.328.408,98	1.473.446,99
12	EDUCACION	165.500,00	7.052,00	172.552,00	168.787,50
13	RED VIAL	312.000,00	1.575.845,41	1.887.845,41	1.883.214,41
14	FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	159.500,00	140.200,92	299.700,92	245.579,54
15	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	20.285,00	249.210,54	269.495,54	268.343,57
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	-	300.918,00	300.918,00	13.100,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5.435.675,00	1.548.648,11	6.984.323,11	6.099.388,14
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				328.383,00

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	12.867.098,75
EGRESOS EJECUTADOS	12.538.715,75
superavit/deficit presupuestario	<u>328.383,00</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratión Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Flores Costa Cuca del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre de 2014, un Superavit Presupuestario de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS


 DIRECTOR DE AFIM


 María José Mazariegos Cifuentes
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. CPA 3.513
 AUDITORA INTERNA


 f. Alcalde Municipal





5.3.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA, QUETZALTENANGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

NOTA No. 2

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 3

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema De Contabilidad Integrado para los Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -AFIM-. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



NOTA No. 4

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y obras al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 622,160.76 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3202003456	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Flores	622,160.76
TESORERIA	10041753	Municipalidad de Flores Costa Cuca	0.00
TOTAL			622,160.76

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2014.

El valor reflejado en el Balance General de la herramienta SICOIN GL, no incluye los intereses del mes de Diciembre 2014 de cada una de las cuentas que tiene la municipalidad, por lo cual se describe de la siguiente manera:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
TESORERIA	3202003456	Intereses de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Flores C.C.	161.46
TESORERIA	10041753	Intereses de la cuenta Municipalidad de Flores Costa Cuca	5.29
TOTAL			166.75

NOTA No. 5

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, desde el 14 de enero 2008, valor que asciende a Q. 21,574.96 del cual corresponde a deudas que personal de la municipalidad le tienen pendientes de reintegros. A continuación se muestran las integraciones de las cuentas por cobrar a corto plazo:

DEUDORES POR REINTEGROS	MONTO EN QUETZALES
Sr. Luis Antonio Mazariegos Estrada	10,598.00
Sr. Oswaldo Cecilio Girón Arreaga	10,976.96
TOTAL	21,574.96



NOTA No. 6

ANTICIPO A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 543,027.00 registra el valor de los anticipos de los proyectos que no se pudieron liquidar en el Año 2014, ya que el Consejo Departamental de Desarrollo, Quetzaltenango (CODEDE) no desembolsó el pago final de los proyectos que a continuación se detallan:

No.	Nombre del Proyecto	Monto
1	Construcción Pozo Mecánico Caserío Los Laureles Municipio De Flores C.C.	Q. 72,927.00
2	Ampliación Sistema de Agua Potable Línea de Conducción Nacedero los Cocos y horizonte	Q. 470,100.00
	TOTAL	Q. 543,027.00

NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 43,054,940.97 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 234,419.78 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

1231.01.00 Edificios e Instalaciones	20,125,856.74
1232.01.00 Maquinaria y Equipo de Producción	544,384.28
1232.03.00 De Oficina y Muebles	240,736.88
1232.05.00 Educacional, Cultural y Recreativo	86,420.00
1232.06.00 De Transporte	291,458.00
1232.07.00 De Comunicaciones	528,907.36
1233.00.00 Tierras y Terrenos	3,963,948.97
1235.00.00 Equipo Militar y de Seguridad	47,364.74
1237.00.00 Otros Activos Fijos	707,645.80
1238.00.00 Bienes de Uso Común	16,518,218.20
TOTAL	43,054,940.97



El valor reflejado en el Balance General de la herramienta SICOIN GL, no incluye el Ingreso de las cuentas reclasificadas a la cuenta 1241 por un valor de Q.184,495.05, dichas cuentas se reclasificaran en el siguiente ejercicio.

Por otra parte en el Balance General de la Herramienta SICOIN GL Figuran terrenos adquiridos sin documentación de respaldo por un monto de Q.87,000.00.-(estos fueron terrenos pagados por El Concejo Municipal del periodo 2004-2008, los cuales no cuentan con su escritura respectiva, por lo tanto al momento de realizar el APE, no se tomo en cuenta).

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	234,419.78
1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	0.00
TOTAL	234,419.78

NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre-inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable, mantenimiento de obras, del ejercicio 2014. El valor de esta cuenta asciende a Q. 2,802,752.56 millones.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	2,802,752.56
TOTAL	2,802,752.56

NOTA No. 9

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 668,856.05 miles.



RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
Amortización Banco de Los Trabajadores	50.40
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	4,606.19
Cuota Seguros Casa	217.35
IGSS	651,619.11
Prima de Fianza	198.00
ISR SOBRE DIETAS	11,445.00
Timbre y Papel Sellado	720.00
TOTAL	668,856.05

El valor de amortización Banco de los Trabajadores por un monto de Q. 50.40, Cuotas Seguros Casa por Q. 217.35 y Q. 644,841.12 de Cuota IGSS que corresponde al 14 de enero 2008.

NOTA No. 10

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 6,768,000.00 millones, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el BANCO INMOBILIARIO, S.A. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
INFOM (Mejoramiento y Ampliación Red de Agua Potable)	2,319,000.00
INFOM (Construcción Mercado Municipal de Flores Costa Cuca)	4,449,000.00
TOTAL	6,768,000.00

NOTA No.11

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de las Cuentas Bancarias y Cuenta Única del Tesoro Municipal está integrada de la siguiente manera:

Cuenta	Fuente de Financiamiento	Q.	Pagare
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	3,342.96
122	Timbre y Papel Sellado	Q.	720.00
201	Cuota IGSS	Q.	75,928.51
202	Prima Fianza	Q.	198.00
205	Impuesto Sobre Dietas	Q.	2,415.00
21-0101-0001-0-0-1	I.V.A Paz Funcionamiento.	Q.	0.00
21-0101-0001-0-0-2	I.V.A Paz Inversión.	Q.	158,172.60
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional. Func.	Q.	0.00
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de aporte constitucional. Inv.	Q.	309,057.64



29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Veh. Inv.	Q.	67,463.51
29-0101-0003-0-0-2	Distribución de Petróleo y sus derivados Inv.	Q.	3,204.91
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales	Q.	0.00
31-0151-0002-0-0-1	IUSI Func. (por admón. Mpal)	Q.	0.00
31-0151-0002-0-0-2	IUSI Inversión (por admón. Mpal)	Q.	1,657.63
TOTAL			Q. 622,160.76

NOTA No. 12

INTEGRACION DE SALDOS DE CAJA:

La Integración de saldos de caja se encuentra de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	SALDOS DE CAJA
1112	Bancos	Q. 77,324.36	
	Saldo en PGRIT02 Rendido a Contraloría General de Cuentas al 31 de Diciembre 2,014.-		Q. 622,160.76
(+)	Intereses del Mes de Diciembre 2014		Q. 166.75
	Cuota de Amortizaciones e Intereses de los Prestamos con el Banco Inmobiliario S.A.		Q. 544,003.15
(-)	Cuota de la ANAM		Q. 1,000.00
TOTAL		Q. 77,324.36	Q. 77,324.36

NOTA No. 13

CUOTA DE LA ANAM Y PRÉSTAMOS DEL AGUA POTABLE Y DEL MERCADO NO REGISTRADOS:

En el mes de diciembre no fue posible registrar la cuota de los préstamos dado que no, nos hicieron llegar los recibos de las amortizaciones correspondientes al descuento del aporte del mes de noviembre recibidos en el mes de Diciembre por un Monto de Q. 544,0030.15 y la Cuota de la ANAM por un Monto de Q. 1,000.00, por lo que el saldo bancario refleja el valor de Q. 622,160.76 y el saldo conciliado Q. 77,324.36 existiendo una diferencia de Q. 544,836.40 desglosado a continuación:

NO. DE PRESTAMO	CONCEPTO	VALOR
63813002959	(Mejoramiento y Ampliación Red de Agua Potable)	Q. 96,582.33
63813005931	(Construcción Mercado Municipal de Flores Costa Cuca)	Q. 447,420.82
	Cuota de la ANAM	Q. 1,000.00
	Mas Intereses Correspondiente al mes de Diciembre 2014	Q. 166.75

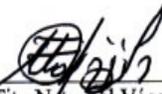




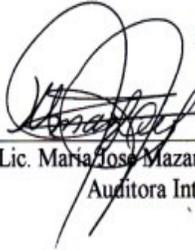
Julio Danito Zapeta Lorenzo
Director AFIM



Normin Antonio Arango Bravo
Contador Municipal



Tito Natanael Vásquez López
Alcalde Municipal,



Vo. Bo. Lic. Maria-José Mazariegos Cifuentes
Auditora Interna



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Al verificar la documentación de respaldo de los egresos del periodo auditado del 01 de enero 2014 al 31 de agosto de 2014, se evidenció que no llevan el orden cronológico establecido por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que es por medio de expedientes; pues actualmente archivan los gastos y planillas con sus respectivos vouchers en diferentes secciones, dificultando la revisión y análisis de cada egreso efectuado.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio que se trate, es decir por medios manuales o electrónicos".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumple con archivar en forma ordenada los documentos que respalden los pagos efectuados por la municipalidad.

Efecto

Riesgo que se deterioren o extravíen los documentos de soporte que conforman los expedientes que amparan los pagos efectuados por la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realice en forma ordenada el archivo de los documentos de los pagos efectuados.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 11 DAM-0295-2014 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	11,200.00
Total		Q. 11,200.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro de la cuenta

Condición

Al verificar el Aporte del Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) Inversión que el gobierno entrega a la Municipalidad se estableció que existe el expediente con el número 119 con la cantidad Q. 60,500.00 de fecha 23/04/2014, el cual no es proveniente de aportes, sino que es un reintegro por amortización de más que realizó el Banco Inmobiliario, S.A. por el préstamo 63813003959 por el proyecto Mejoramiento del Sistema de Red de Agua Potable.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de La Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean



financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con las definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no registró la devolución realizada por parte del Banco Inmobiliario, en la cuenta correspondiente.

Efecto

Al tener ese remanente de más, en los aportes al Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) inversión, no se cuenta con información verídica de los aportes que gobierno central traslada a la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe dar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice eficiente y oportunamente los registros de los ingresos percibidos.

Comentario de los Responsables

Mediante los oficios Nos. 10 DAM-295-2014 y 11 DAM-0295-2014 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TITO NATANAEL VASQUEZ LOPEZ	21,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	11,200.00
Total		Q. 32,200.00



Hallazgo No. 3

Tarjetas kardex desactualizadas

Condición

En la evaluación realizada a las tarjetas Kardex utilizadas en el almacén, se comprobó que los registros de materiales se encontraban al 08 de octubre de 2014, en la tarjeta No. 507, determinando que en el mes de diciembre de 2014, se compraron 62 camionadas de grava por valor de Q.74,400.00, las cuales no fueron ingresadas a la tarjeta Kardex, dichos materiales fueron utilizados para la conservación de caminos urbanos y rurales.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, IV Módulo de Almacén, Numeral 1.1.2 Responsable del Almacén, establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control...” El Numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, Sub numeral 1.3.7, establece: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no llevar un efectivo control en el registro de las tarjetas Kardex utilizadas en el Almacén Municipal.

Efecto

Información no actualizada en los registros de las tarjetas kardex, incidiendo en el adecuado control sobre el uso y destino de los bienes, materiales y suministros adquiridos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los procedimientos de control que garanticen el adecuado registro de las entradas y salidas de almacén de los materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 11 DAM-0295-2014 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	11,200.00
Total		Q. 11,200.00

Hallazgo No. 4

Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

Condición

Al verificar selectivamente las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2014, se determino que en la 1241 Activos Intangibles, operaron la cuota patronal del IGSS, del mes de agosto de 2014 por la cantidad de Q. 9,944.44 siendo la correcta la cuenta 2113 Gastos del Personal por pagar.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del



Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos". "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no registró correctamente en el Sistema de Contabilidad Integrada el abono a la cuenta 2113 Gastos del Personal por pagar, por lo que no cuenta con una información correcta de dicha cuenta.

Efecto

El Balance General no presenta información razonable que refleje la oportunidad, veracidad y confiabilidad en la cuenta de Activo 1241 Activo Intangible que pertenece a la cuenta de pasivo 2113 Gastos del Personal por Pagar.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que conjuntamente con el encargado de contabilidad procedan a reclasificar las cuentas 1241 Activos Intangibles y 2113 Gastos del Personal por pagar.

Comentario de los Responsables

Mediante los oficios Nos. 10 DAM-0295-2014 y 11 DAM-0295-2014 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TITO NATANAEL VASQUEZ LOPEZ	21,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	11,200.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	NORMIN ANTONIO ARANGO BRAVO	3,400.00
Total		Q. 35,600.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Durante el examen efectuado se constató que no existe constancia del envío de la copia del inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2,013 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública Artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Causa

Incumplimiento por parte del Encargado de Contabilidad y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a la legislación establecida.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de la Contabilidad y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de reportar al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, el Inventario de bienes muebles.



Comentario de los Responsables

Mediante los oficio Nos. 10 DAM-295-2014 y 11 DAM-0295-2014 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TITO NATANAEL VASQUEZ LOPEZ	21,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	11,200.00
Total		Q. 32,200.00

Hallazgo No. 2

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

Al verificar la documentación del proyecto denominado "Mejoramiento Camino Rural Aldea El Manantial hacia Aldea Sequivilla", según contrato No. 05-2013 de fecha 23/07/2013, se evidenció que la Fianza de Conservación de la Obra y la Fianza de Saldos Deudores, fueron presentadas extemporáneamente el 20/11/2013, pues el Acta de Recepción No. 04-2013, fue suscrita el 06/11/2013, sin tener las respectivas fianzas.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55 Inspección y Recepción final establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor



rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Artículo 67, De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de la dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra. “Artículo 68. De Saldos Deudores establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

Causa

La Comisión Receptora de la obra, no requirió al contratista, las fianzas correspondientes previo a la recepción de la obra.

Efecto

Riesgo de que existe eventualidad y no se puedan hacer efectivas las fianzas correspondientes, por no cumplir con los plazos legales.

Recomendación

El concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Recepción de la obra para que previo a la recepción de la obra se constituyan las fianzas respectivas.

Comentario de los Responsables

Mediante los oficios Nos. 12 DAM-295-2014, 13 DAM-0295-2014 y 14 DAM-295-2014, de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo; sin embargo no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de descargo en



la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron medios de prueba y argumentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL I	LAUREANO (S.O.N.) CHAN RIVERA	16,002.23
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ENRIQUE ALEJANDRO MORALES PACHECO	16,002.23
Total		Q. 32,004.46

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TITO NATANAEL VASQUEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ANGEL WOTSBELI BARRIOS VELASQUEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	BYRON SAUL GARCIA DE LEON	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	LAUREANO CHAN RIVERA	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MAINOR RENE RODAS MAKEPEACE	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HECTOR LEONEL MALDONADO VELASQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	TIMOTEA LOPEZ DE LEON	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	HILDE ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JULIO DANILO ZAPETA LORENZO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ENRIQUE ALEJANDRO MORALES PACHECO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	NORMIN ANTONIO ARANGO BRAVO	ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JUAN MARTIN VASQUEZ LOPEZ	ALMACEN	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

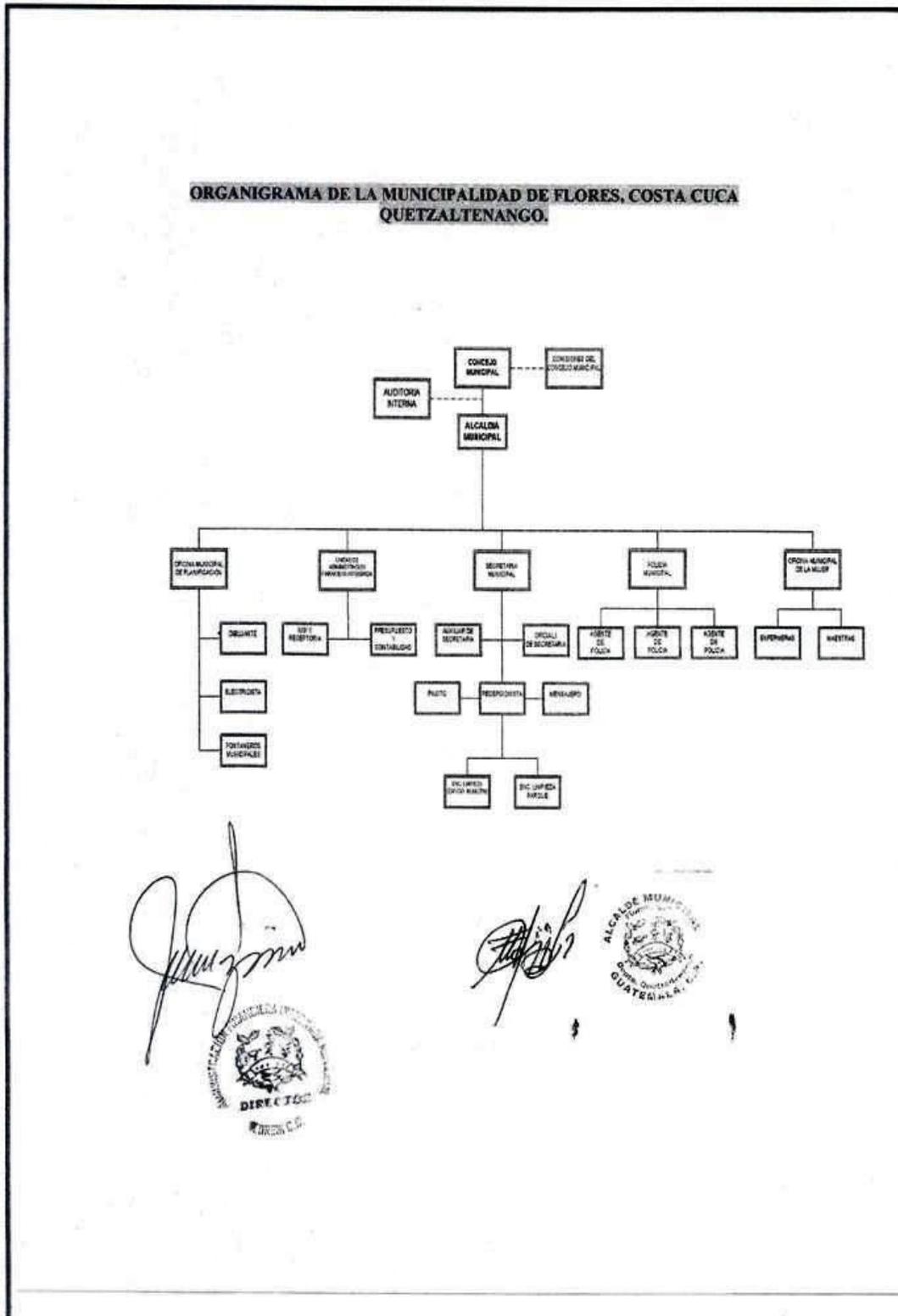
Ser una institución comprometida con el desarrollo, justicia social, la igualdad, la democracia, la gobernabilidad local la administración de los intereses del municipio, la transparencia en el manejo de recursos, la prestación de servicios, públicos locales sin fines de lucro, ser una institución de derecho público para la consecución del bien común de los habitantes del Municipio.

Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de: Flores Costa Cuca, es una institución con autonomía administrativa y financiera plena, auto sostenible, eficiente, eficaz, moderna, pluralista, inclusiva, solidaria, autosuficiente, transparente y digna, con un modelo de funcionamiento administrativo basado en la gerencia y en la delegación de funciones que se organiza para velar por la consecución del bien común.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



[Handwritten signature]

DIRECTOR
C. GARCIA C. G.

[Handwritten signature]

ALCALDE MUNICIPAL
Flores, Costa Cuca, QZ.
QUETZALTENANGO, GUATEMALA, G. A.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	115404	(*) Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivilia, Flores C.C.	04-2013	05/07/2013	21-0101-0001-0-2 IVA-PAZ Inversión, 31-0101-0004-01 CODE DE IVA-PAZ Y 31-3101-0002 Aporte de la Comunidad Para Inversión	Constructora y Proveedora El Olivo	31/07/2013	11/11/2013	Q. 457.325,50		310980,34	Q. 457.325,50	100%	100%
2	115403	(*) Mejoramiento Camino Rural Aldea El Manantial hacia Aldea Sequivilia, Flores C.C.	05-2013	23/07/2013	21-0101-0001-0-2 IVA-PAZ Inversión, 31-0101-0004-01 CODE DE IVA-PAZ Y 31-3101-0002 Aporte de la Comunidad Para Inversión	Discyguia	31/07/2013	06/11/2013	Q. 896.125,00		250314,25	Q. 896.125,00	100%	100%
3	56116	(*) Construcción Cancha Polideportiva Sector El Callejón, Aldea El Manantial, Flores C.C.	06-2013	23/07/2013	21-0101-0001-0-2 IVA-PAZ Inversión, 31-0101-0004-01 CODE DE IVA-PAZ Y 31-3101-0002 Aporte de la Comunidad Para Inversión	Coproensa	31/07/2013	06/11/2013	Q. 227.805,00		125693,01	Q. 227.805,00	100%	100%



4	100836	Perforación de Pozo Mecánico Caserio Los Laureles Municipio de Flores C.C.	01-2014	21/07/2014	22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, 32-0101-0014 SC Ingresos Tributarios IVA-PAZ, 32-0101-0015 SC Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, 32-0101-0017 SC Impuesto de Circulación de Vehículos, 32-0101-0018 SC Distribución de Petróleo y Sus Derivados y 32-0151-0003 SC IUSI Inversión	RDJ Super Acuíferos	04/08/2014	Q. 499.500,00	Q. 134.865,00	27%	27%
5	125710	(*) Ampliación Sistema de Agua Potable Línea de Conducción Nacadero Los Cocos y Horizonte Hacia Cabecera Municipal Flores C.C. Quetzaltenango	02-2014	06/10/2014	21-0101-0001-0-2 IVA-PAZ Inversión, 31-0101-0004-01 CÓDIGO IVA-PAZ Y 32-0101-0014 SC Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Constructora Comprosegua	23/10/2014	Q. 2.350.500,00	Q. 470.100,00	20%	20%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: Flores, Quetzaltenango, 31 de Diciembre del Año 2014



F. DIRECTOR DMP
F. ALCALDE MUNICIPAL

F. DIRECTOR DE AFIM
F. ALCALDE MUNICIPAL

F. ALCALDE MUNICIPAL

María José Mazarragos Cifuentes
Comptadora Pública y Auditora
Colegiado No. CPA 3.513



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
											VALOR	%	
NO SE EJECUTO NINGUNA OBRA POR ADMINISTRACION													

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de QUETZALTENANGO, (Referenciado con un asterisco)







MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA, Quetzaltenango, 31 de Diciembre del Año 2014
 DIRECTOR DE AFIM
Maria José Macarregos Cifuentes
 Contadora Pública y Auditora Colegiado No. CPA 3.513



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/MSI/MP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN N DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1		Pago de Planilla Fontaneros Por Contrato		21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	183.783,33			183.783,33	100%	100%
2		Pago de Planilla Fontaneros Permanentes		21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	157.900,00			157.900,00	100%	100%
3		Pago de Planilla Maestras Por Contrato		22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	42.000,00			42.000,00	100%	100%
4		Pago de Energía Eléctrica Consumida por Bombas de Agua		22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	441.506,00			441.506,00	100%	100%
5		Pago de Extracción de Basura		21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	42.000,00			42.000,00	100%	100%
6		Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Comun		21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión, 22-0101-0001 10% Const. Inversión y 29-0101-0002-2 Imp. De Circulación de Vehículos	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	1.066.722,00			1.066.722,00	100%	100%
7		Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso No Comun		21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión, 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	250.918,48			250.918,48	100%	100%



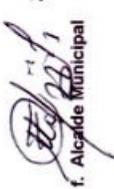
8	Pago de Productos P.V.C. para Agua Potable	21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	77.728,00		77.728,00	100%	100%
9	Compra de Lámparas y Bombillas para Alumbrado Público	21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	179.811,38		179.811,38	100%	100%
10	Apoyo a Maestros (Alimentos, Electrodomesticos, Audios y Otros)	21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	76.891,94		76.891,94	100%	100%
11	Compra de Transformadores (Para Bombas de Agua)	22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	47.391,24		47.391,24	100%	100%
12	Pago de Honorarios Profesionales Por Consultoría (Escuela Gotitas de Amor, Niños Especiales)	21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 22-0101-0001 10% Const. Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	32.000,00		32.000,00	100%	100%
13	Extracción y Reinstalación Tubería 3" Galvanizada, Limpieza de Pozo, Mano de Obra (Arranque y Prueba)	21-0101-0001 IVA-PAZ Inversión y 31-0151-0002 IUSI Inversión	Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	16.775,00		16.775,00	100%	100%
14	Registro Contable Regularizaciones y Reclasificaciones de Ejercicios Anteriores		Municipalidad de Flores C.C. Quetzaltenango	01/01/2014	31/12/2014	187.325,19		187.325,19	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Flores Costa Cuca, Quetzaltenango, 31 de Diciembre del Año 2014

DIRECTOR DMP

DIRECTOR DE AFIM
Maria José Mirzarragos Cifuentes
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado No. CPA 1241

ALCALDE MUNICIPAL

f. Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE FISCALÍA

DIRECTOR
 Flores, C.S.